

Bogotá D.C, 22 de noviembre de 2023

**S-GNC-23-023143**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
DE LAS RESOLUCIONES No. 9138, 9141, 9139, 9142, 9143 DEL 10 DE  
NOVIEMBRE DE 2023, QUE RESUELVEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN  
INTERPUESTOS CONTRA LAS ACTAS No. 668, 510, 638, 491, 506 DEL 19  
JULIO DE 2023 Y 30 DE AGOSTO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE  
RECHAZA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE  
REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023 se remitieron las siguientes Resoluciones No. 9138, 9141, 9139, 9142, 9143 del 10 de noviembre de 2023, que resuelven los recursos de apelación interpuestos contra las actas No. 668, 510, 638, 491, 506 del 19 julio de 2023 y 30 de agosto de 2023, para efectuar la diligencia de notificación personal.

| Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación | Número de Acta               |
|--|------------------------------|
| 9138 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023                     | 668 del 30 de agosto de 2023 |
| 9141 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023                     | 510 del 19 de julio de 2023  |
| 9139 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023                     | 638 del 30 de agosto de 2023 |
| 9142 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023                     | 491 del 19 de julio de 2023  |
| 9143 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023                     | 506 del 30 de agosto de 2023 |

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones anteriormente enunciadas, el cual resuelve los recursos de apelación interpuesto contra el acta No. 451 del 19 julio de 2023 y el acta No. 668, 510, 638, 491, 506 del 19 julio de 2023 y 30 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



**DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad  
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

DIEGO MARIO PATIÑO CARDOSO / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400